

RESOLUCION 220/2021, de 1 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de personas excluidas de las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica y se aprueban las relaciones de aspirantes a utilizar durante el curso escolar 2021-2022.

Mediante Orden Foral 65/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, se aprueban las normas para la adjudicación de destinos y movilidad del Profesorado de religión católica al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 139/2020, de 2 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobaron las listas definitivas de aspirantes de religión católica a utilizar durante el curso escolar 2020-2021.

El artículo 14 de la Orden Foral citada establece las causas de exclusión de las listas de aspirantes. De acuerdo con las necesidades de contratación autorizadas a lo largo del curso 2020-2021 y con los contratos suscritos o las renunciaciones realizadas por las personas interesadas, resulta necesario aprobar las listas de aspirantes excluidos por haber incurrido en alguna causa de exclusión recogida en el citado artículo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones y exclusiones producidas el curso 2020-2021, procede aprobar las listas de aspirantes

al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica a utilizar durante el curso escolar 2021-2022.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la relación de personas aspirantes que han sido excluidas de las listas de personas aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Profesores de religión católica durante el curso 2020-2021 por haber incurrido en alguno de los supuestos de exclusión previstos en la Orden Foral 65/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación. Dicha relación figura como Anexo I de la presente Resolución.

2°. Aprobar las relaciones de personas aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica a utilizar durante el curso escolar 2021-2022, correspondientes a las listas de vacantes y sustituciones, que se contienen en los siguientes Anexos:

- Anexo II: listas preferentes de contratación para vacantes y sustituciones.
- Anexo III: listas de personas aspirantes a la contratación para sustituciones.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la

Calle Santo Domingo 8 de Pamplona y en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, el día 1 de septiembre de 2021.

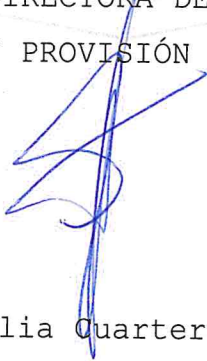
Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de septiembre de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta.

